

## **CONSEJO DE SALARIOS**

### **GRUPO 14 – SUBGRUPO 01 – CAPÍTULO “FIDEICOMISOS ”**

#### ACTA DE ACUERDO :

En la ciudad de Montevideo, el día 26 de junio de 2017, reunido el Consejo de Salarios del Grupo N° 14 “Intermediación Financiera, Seguros y Pensiones”, Sub Grupo 01, Capítulo “Fideicomisos”, integrado por: Delegadas del Poder Ejecutivo: Dr. Nelson Díaz y Dra. Viviana Dell'Acqua; Delegados Empresariales: Jorge Castiglioni y Lic. Javier Agustin Vigo y Delegados de los Trabajadores. Sres. Pablo Cesan, Rúben Baptista y Martin Ford, quienes ACUERDAN:

PRIMERO: Las partes en el desarrollo de negociaciones bipartitas acordaron la creación de la categoría ASESOR COMERCIAL, por tanto y con el afán de su reglamentación es que se labra la presente acta.

SEGUNDO: Se crea la categoría de Asesor Comercial, la misma tendrá un salario nominal mínimo de \$ 30.500 al 1ero de marzo de 2017.

TERCERO: Composición del salario mínimo de la categoría: Los salarios mínimos podrán integrarse por remuneración fija o variable. El salario mínimo de la categoría, por lo menos el 65% deberá ser fijo, y el restante 35% podrá ser variable.

CUARTO: Las partes asimismo expresan que dicha categoría se incluye en el acuerdo de consejo de salarios vigente, correspondiendo a esta categoría todas las condiciones establecidas, ajustándose su salario en idénticas condiciones que las demás.

Para constancia se firman 7 ejemplares de un mismo tenor, en el lugar y fecha arriba indicados.